

hasta un total de tres años en función del rendimiento personal del adjudicatario y de las disponibilidades presupuestarias.

5.2 La cuantía de cada una de las becas será de 70.000 pesetas mensuales íntegras durante el primer año y de 80.000 pesetas durante las sucesivas prórrogas, si procede. Igualmente se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 2.

5.3 El pago tendrá lugar por mensualidades vencidas en la Pagaduría del CIEMAT.

6. Selección de los aspirantes

6.1 La selección se realizará por una Comisión presidida por el Director general del CIEMAT, o persona en quien delegue, y formada por el Director del Instituto de Estudios de la Energía, un miembro del Patronato de éste, el Director del área del CIEMAT al que se adscribe la beca y el coordinador designado para cada una de ellas.

La Comisión valorará los méritos aportados por los aspirantes en base al baremo de puntuaciones que aparece en el anexo II.

7. Carácter de las becas

7.1 La adjudicación de las becas no supondrá en ningún caso vínculo contractual alguno con el CIEMAT ni con los órganos de la Administración.

8. Lista de seleccionados

8.1 La lista de seleccionados se hará pública en los tablones de anuncios del Instituto de Estudios de la Energía y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, Madrid), con indicación de la beca concedida, debiendo los seleccionados hacer su presentación para la formalización definitiva de la beca concedida en la Dirección del Instituto de Estudios de la Energía, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de dicha publicación, en los lugares señalados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 11 de enero de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Directora de Personal y Organización y Director del Instituto de Estudios de la Energía.

ANEXO I

Modelo de solicitud concurso de becas de formación de personal investigador

Don con documento nacional de identidad número domiciliado en, calle/plaza número, en posesión del título de habiendo finalizado sus estudios en el curso académico 19.../...

EXPONE: Que vista la convocatoria de ayudas a la investigación promovida por el CIEMAT y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjunta la pertinente documentación para la concesión de una ayuda del grupo para realizar una investigación sobre «.....».

SOLICITA: Tenga por admitida la presente instancia con su documentación aneja y la someta a la consideración de la Comisión de Selección que V. I. preside.

En Madrid a de de 198...
(Firma),

Ilmo Sr. Director general del CIEMAT. Avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

ANEXO II

Baremo de calificación

Se aplicará la fórmula:

$V = M (1 - 0,05 \cdot n) E$

V = Calificación final.

M = Valor medio del expediente académico sobre la base:

Aprobado = 1.
Notable = 2.
Sobresaliente = 3.
Matrícula de honor = 4.

n = Número de años requeridos para la terminación de los estudios que excedan al periodo normal.

E = Valoración de los conocimientos especiales:

$$1.0 \leq E \leq 1.3$$

1401

RESOLUCION de 12 de enero de 1988, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) del Presidente de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para adjudicar 35 ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que se indican a continuación:

1. Ayudas para estudios e investigaciones

1.1 Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, dos ayudas tipo A.

A.1 Tema: Desarrollo y ejecución de medidas en muestras ambientales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, experiencia en medidas de radiactividad ambiental y en especial en espectrometría gamma de bajas energías. Inglés a nivel de traducción fluida.

A.2 Tema: Efectos biológicos de agresores físicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en el análisis de alteraciones radioinducidas de la proliferación de precursores hematopoyéticos. Experiencia en cultivos «in vivo» e «in vitro». Inglés a nivel de traducción fluida.

1.2 Instituto de Energías Renovables, seis ayudas tipo A.

A.3 Tema: Gestión y evaluación de instalaciones experimentales en energías renovables.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas. Experiencia en aplicaciones de energías renovables, solar, térmica, fotovoltaica y eólica. En especial se valorará experiencia en la modelización, adquisición de datos y evaluación de instalaciones experimentales. Inglés y alemán a nivel de traducción fluida.

A.4 Tema: Ensayos y medidas en componentes de sistemas fotovoltaicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior (preferiblemente Industrial). Experiencia y conocimientos sobre especificaciones técnicas y experiencia en ensayos de distintos componentes de sistemas fotovoltaicos: Acumuladores, inversores, reguladores, convertidores de/dc, control de instrumentos por ordenador con interfase IEEE, RS-232, etc. Programación BASIC y FORTRAN. Inglés hablado.

A.5 Tema: Tecnología de cédulas solares de lámina delgada.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior de Telecomunicación. Experiencia en tecnología de fabricación de células de Si-a y heterouniones. Técnicas de proceso de semiconductores y electrodos por conformado electromecánico «laser», «screen printing» ... Encapsulado y metalización.

Se valorará control de instrumentación de laboratorio con manejo de interfases IEEE, RS-232, programación de BASIC y FORTRAN. Inglés hablado.

A.6 Tema: Ensayos a fatiga de palas de aerogeneradores.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Se valorará experiencia en las siguientes áreas: Energía eólica. Materiales compuestos. Ensayos mecánicos. Fatiga de materiales. Inglés a nivel de traducción.

A.7 Tema: Diseño de sistemas ópticos de concentraciones de radiación solar.

Requisitos: Licenciado o Ingeniero Superior. Experiencia en óptica y evaluación de sistemas solares. Buenos conocimientos de inglés.

A.8 Tema: Aprovechamiento de biomasa residual con fines energéticos.

Requisitos: Ingeniero Superior de Montes. Experiencia en caracterización de residuos forestales y en plantas de fabricación

biomasa residual compacta, así como el estar en relación con industrias de los campos anteriormente citados. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.3 Instituto de Tecnología: Dos ayudas tipo A.

A.9 Tema: Estudio de estabilidad complejos y coloides orgánicos de metales pesados en rocas graníticas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Geoquímica). Experiencia en conocimientos de transporte de materia en medios hidrogeoquímicos y de aplicación de programas de cálculo. Se valorarán conocimientos de informática y geomatemáticas. Idiomas: Inglés y francés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

A.10 Tema: Estudio de migración de metales pesados en rocas fracturadas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Geoquímica). Experiencia y conocimientos de termodinámica química, muestreo de aguas y gases de aplicación de programas de cálculo. Se valorarán conocimientos de informática y geomatemáticas. Idioma: Inglés y francés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

Se prevé estancia de corta duración en un centro de I+D de la CE.

1.4 Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, dos ayudas tipo B.

B.1 Tema: Efectos biológicos de agresores físicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Se valorará la experiencia en análisis de alteraciones inducidas por dosis bajas y moderadas de radiación en precursores hematopoyéticos cultivados «in vivo» e «in vitro». Inglés a nivel de traducción fluida.

B.2 Tema: Operación de una unidad móvil de control radiológico.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniero Superior. Se valorará experiencia en programación, adquisición de datos y sistemas de representación. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.5 Instituto de Energías Renovables, dos ayudas tipo B.

B.3 Tema: Seguimiento analítico de los procesos de valoración energética de la biomasa.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Se valorará experiencia en técnicas analíticas de cromatografía de gases, así como de caracterización de materiales lignocelulósicos y amiláceos. Inglés a nivel de traducción fluida. Conocimientos de informática.

B.4 Tema: Procesos de biotransformación de biomasa amilíca y lignocelulósica.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas. Se requiere experiencia mínima de cinco años en actividades experimentales de laboratorio. Se valorará experiencia en las metodologías para el seguimiento de procesos de transformación biológica de biomasa amilíca y lignocelulósica, cultivo de microorganismos en fermentador y técnicas bioquímicas convencionales. Inglés a nivel de traducción fluida.

y far1.6 Instituto de Tecnología, tres ayudas tipo B.

B.5 Tema: Análisis físico-químico de soluciones y complejos naturales.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad geoquímica). Experiencia en análisis de partículas submicrométricas, medidas de difusión en rocas y aplicaciones de programas de cálculo. Se valorarán conocimientos de informática y geomatemática. Inglés y francés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

B.6 Tema: Estudios de nefrototoxicidad de antibióticos aminoglucósidos con trazadores radiactivos y animales de experimentación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Biológicas, Químicas o Farmacia (especialidad Bioquímica). Experiencia en términos instrumentales de cromatografía líquida a alta presión (HPLC), cromatografía en capa fina (TLC), microscopía óptica y electrónica y autorradiografía. Se valorarán conocimientos en radioquímica, farmacocinética, radioinmunoanálisis e informática. Inglés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

B.7 Tema: Informática científica.

Requisitos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Conocimientos informáticos en sistemas operativos y lenguaje FORTRAN. Experiencia en cálculo científico. Se valorará experiencia concreta en sistemas operativos VMS y VM y en librerías gráficas y estadísticas. Inglés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

1.7 Instituto de Investigación Básica, dos ayudas tipo B.

B.8 Tema: Propiedades dieléctricas de materiales aislantes de interés en fusión nuclear.

Requisitos: Doctor en Ciencias Físicas. Experiencia en aspectos relacionados con la ciencia de materiales. Inglés.

B.9 Tema: Conductividad eléctrica en materiales aislantes de interés en fusión nuclear.

Requisitos: Doctor en Ciencias Físicas. Experiencia en aspectos relacionados con la ciencia de materiales. Inglés.

1.8 Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, una ayuda tipo C.

C.1 Tema: Protección radiológica en desmantelamiento de instalaciones.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Industrial. Se valorarán conocimientos de física nuclear y de instrumentación de medida de radiaciones. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.9 Instituto de Estudios de la Energía, una ayuda tipo C.

C.2 Tema: Análisis de información y preparación de un programa docente en físico-química atmosférica y efectos contaminantes.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas, Biológicas o Ingeniero Superior. Se valorarán conocimientos relativos a la emisión, dispersión atmosférica y efectos contaminantes. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.10 Instituto de Tecnología, tres ayudas tipo C.

C.3 Tema: Caracterización física y mineral de rocas graníticas y aureolas de dispersión natural de compuestos organometálicos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Geológicas (especialidad metalogénica). Conocimientos de geología nuclear, instrumentación radioquímica y de aplicaciones de programas de cálculo. Se valorarán conocimientos de informática y geomatemática. Inglés y francés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

C.4 Tema: Estudios sobre aislamiento, separación y análisis de sustancias húmicas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Química analítica). Conocimientos en las técnicas analíticas de potenciometría, espectroscopia infrarroja y resonancia magnética nuclear. Se valorará experiencia en el campo de separación y caracterización de coloides. Inglés a nivel de lectura. Se valorarán mayores conocimientos.

Se prevé una estancia de varios meses en un centro de I+D de la CE.

C.5 Tema: Bases de datos e inteligencia artificial.

Requisitos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias o Informática. Conocimientos de sistemas de bases de datos relacionales y lenguajes de 4.ª generación en entornos IBM 43XX y VAX. Particularmente en ORACLE. Conocimientos y experiencia en los sistemas operativos VMS y VM. Inglés a nivel de traducción. Se valorarán mayores conocimientos.

1.11 Instituto de Tecnología Nuclear, 11 ayudas tipo C.

C.6 Tema: Análisis de ruidos por técnicas avanzadas.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Conocimientos de ingeniería nuclear, manejo de microprocesadores e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.7 (dos ayudas). Tema: Metodologías probabilísticas de análisis de riesgos asociados a los almacenamientos de residuos radiactivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Geológicas. Conocimientos en ingeniería nuclear, almacenamiento de residuos radiactivos, estadística e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.8 Tema: Fiabilidad humana.

Requisitos: Licenciado en Sociología. Conocimientos en análisis de fiabilidad humana, modelos y técnicas de comportamiento humano y centrales nucleares. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.9 Tema: Caracterización y retención de aerosoles en experiencias simuladas de accidentes.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas o Ingeniero Industrial. Conocimientos en ingeniería nuclear, ingeniería de procesos e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.10 Tema: Tecnología de descontaminación.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Ingeniero Industrial. Conocimiento en física de reactores, reactores experimentales, físico-química e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.11 Tema: Caracterización de residuos radiactivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas (especialidad Química Analítica). Conocimientos en química analítica, radioquímica, instrumentación nuclear e informática aplicada. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.12 Tema: Tratamiento de residuos líquidos radiactivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas. Conocimientos en radiactividad, protección radiológica e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.13 Tema: Operaciones unitarias con sólidos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Químicas e Ingeniería Química. Conocimientos en tratamientos de minerales (trituración, molienda, demuestre, reparaciones físicas y tratamiento de pulpas). Inglés a nivel de traducción fluida.

C.14 Tema: Ensayos no destructivos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Conocimientos en ensayos no destructivos y electrónica industrial (técnicas digitales). Inglés a nivel de traducción fluida.

C.15. Tema: Mecánica de fractura.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior. Conocimientos en mecánica de fractura, materiales metálicos y ensayos destructivos (evaluación e interpretación) e informática. Inglés a nivel de traducción fluida.

2. Duración y cuantía de las ayudas

2.1 La duración de estas ayudas será en principio hasta el 31 de diciembre de 1988, pudiendo prorrogarse hasta un total de dos años, a propuesta de la Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren integrados.

2.2 La dotación económica de estas ayudas será de 167.000 pesetas mensuales íntegras las del tipo A, 150.000 pesetas las del tipo B y 125.000 pesetas las del tipo C.

Igualmente se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos indicados en el punto 2.

Mientras dure la ayuda, los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de atención médica y seguro de accidentes.

3. Plazo y lugar de presentación de instancias

3.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse, juntamente con el curriculum vitae y la documentación acreditativa de las exigencias de la ayuda de que se trate, en el Registro Central de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

3.2 Dichas instancias, que deberán ser individuales para cada ayuda, se extenderán en el modelo normalizado que se une como anexo a la presente convocatoria, pudiendo presentarse también, dentro del plazo señalado, en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Requisitos

4.1 Para participar en la presente convocatoria, el solicitante deberá reunir los requisitos siguientes, cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- Poseer la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título académico exigido.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de los trabajos objeto de la ayuda de que se trate.
- Encontrarse en situación que le permita la iniciación de los trabajos objeto de las ayudas en el momento de su concesión, su presencia física en este Centro de Investigaciones y la realización de los desplazamientos que se deriven de la realización de los trabajos.

5. Documentación

5.1 A la instancia, que deberá formalizarse en el modelo normalizado, como se indica en el punto 3.2, se unirá la siguiente documentación para las ayudas de los grupos A y B.

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia, por ambos lados, del título académico requerido.
- Curriculum vitae.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda solicitada y mecanografiada, a ser posible, desarrollada en cinco folios como mínimo y diez como máximo.
- Bibliografía y otra documentación inicialmente identificada sobre el tema objeto del trabajo que pretenden consultar y utilizar.

5.2 Para las ayudas del tipo C se unirá, con el curriculum vitae, copia del expediente académico y se suprimirá la exigencia de la documentación indicada en el apartado d) del punto 5.1.

6. Selección

6.1 La selección de los aspirantes para la adjudicación de las ayudas convocadas será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por:

Presidente: El Director general del CIEMAT o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.
- La Directora de Personal y Organización.
- El Director del Instituto al que se adscribe la ayuda.
- El responsable del programa o proyecto.

Secretaria: Actuará de Secretaria, con voz y voto, la vocal 1, Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

6.2 Esta Comisión de Selección elaborará un baremo de calificaciones que será aprobado en la primera reunión que celebre, en el que se fijará la puntuación mínima requerida tanto por la experiencia como por los conocimientos exigidos en estas bases y especificados en cada ayuda, puntuación que será considerada como eliminatoria.

6.3 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan las condiciones y los requisitos requeridos.

6.4 La lista de seleccionados se expondrá en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica y del Instituto de Estudios de la Energía de este Centro de Investigaciones y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, número 3, de Madrid, estableciéndose un plazo de veinte días naturales para que los incluidos en la misma justifiquen documentalmente los requisitos exigidos en el punto 5 de las presentes normas.

6.5 Los adjudicatarios de las ayudas aceptan en todos sus términos las presentes bases y así se reflejará en el compromiso que se firmará al otorgar la ayuda. Dicho compromiso no creará vínculo alguno, laboral o administrativo, con el CIEMAT.

6.6 La duración de las ayudas, indicada en el punto 2, comenzará a partir del momento de la firma del compromiso citado en el punto 6.5, que deberá tener lugar en todo caso dentro de los quince días naturales siguientes al de finalización del plazo de justificación de requisitos.

7. Otras condiciones

7.1 El CIEMAT designará un Coordinador para cada uno de los proyectos. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener contacto continuado con su respectivo Coordinador, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

7.2 El CIEMAT se reserva el derecho de publicación y difusión, por cualquier medio, del resultado de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones pasarán a formar parte del fondo de documentación del CIEMAT y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante lo anterior, de acordarse por el CIEMAT, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

7.3 Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas o retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas, Organismos o Entidades del sector público, tanto españoles como extranjeros.

7.4 La Dirección General del CIEMAT, a propuesta razonada del respectivo Coordinador, podrá interrumpir o revocar el disfrute de una ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:

Procederá la interrupción:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos Coordinadores.
- Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, a juicio fundado del Coordinador.

Procederá la revocación:

- Cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de solicitud.

En este supuesto, el adjudicatario se obligará a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que hubiera percibido hasta el momento de acordarse la revocación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de enero de 1988.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Directora de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

ANEXO

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
(CIEMAT)

Solicitud de admisión al concurso de fecha 12 de enero de 1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de para adjudicación de ayudas a la investigación

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	
Domicilio actual: Calle y localidad:	Teléfono:	
Titulación académica con la que concursa:		

AYUDA QUE SE SOLICITA

..... Instituto al que está adscrita (A, B o C y n.º)
--

Relación de documentos que se acompañan, cuando proceda:

- Copia del DNI.
- Título académico con el que concursa (copia).
- Curriculum vitae y expediente académico.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda.
- Relación de bibliografía a consultar y utilizar.
- Otros méritos.

..... a de de 1988.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, Avenida Complutense, 22, 28040 MADRID.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

1402 *ORDEN de 22 de diciembre de 1987 por la que se declara comprendido en zona de preferente localización industrial agroalimentaria el perfeccionamiento presentado por la Sociedad «Cooperativa Vinícola del Penedés», de su bodega de elaboración de vinos, sita en San Sadurn de Noya (Barcelona), y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Sociedad «Cooperativa Vinícola del Penedés», con número de identificación fiscal F-08/174963, acciéndose a los beneficios previstos en la Orden de este Departamento de 20 de septiembre de 1983, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agroalimentaria, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 20 de septiembre de 1983, el perfeccionamiento de la bodega de elaboración de vinos de la «Cooperativa Vinícola del Penedés», sita en San Sadurn de Noya (Barcelona).

Dos. Conceder a la citada Sociedad para tal fin los beneficios aún vigentes entre los relacionados en el artículo tercero y en el apartado uno del artículo octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima, que en el mismo se expresa, excepto expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tres. Aprobar el proyecto técnico presentado para el perfeccionamiento industrial de referencia, con un presupuesto de 40.079.000 pesetas, a efectos de subvención y de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Cuatro. Asignar para dicho perfeccionamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1987, programa 822-A, comercialización, industrialización y ordenación alimentaria, una subvención equivalente al 10 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de 4.007.900 pesetas.

Cinco. Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987 para que la Sociedad beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis. Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Sociedad titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

1403 *ORDEN de 8 de enero de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Oliva Burón García.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Oliva Burón García, como demandante, y, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia, de fecha 28 de febrero de 1985, que desestimó un recurso de reposición formulado frente a otra de fecha 14 de noviembre de 1984, sobre oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 26 de octubre de 1987, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos:

Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 313.472, interpuesto por doña Oliva Burón García, contra los actos del Ministerio de la Presidencia, que se confirman por ser ajustados a derecho en cuanto a los motivos del recurso.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 8 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.